



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 5 de diciembre de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00540-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-
ASGESE**

Sr.(a)

**DIRECTORES/AS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS
DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, PRITE, EBA Y CEBA PERTENECIENTES A LA
JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02.**

Presente. -

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO
A LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (SIAGIE)
REFERENTE AL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR 2025.

Referencia: A) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 447-2020-MINEDU.
B) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 432-2020-MINEDU
C) EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1137189

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de las acciones de asistencia técnica y monitoreo que realiza la UGEL 02, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo del proceso de cierre del año escolar 2025 en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Recordar que la Resolución Ministerial N.º 432-2020-MINEDU aprueba la "Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)", dicha norma técnica establece en su punto 6.1.1, literal b), que el director de la Institución Educativa es el responsable de registrar la información de los procesos de matrícula y evaluación en el SIAGIE de manera adecuada.

Estimados directores, las capacitaciones en el SIAGIE son cruciales al final del año escolar porque aseguran una gestión educativa precisa y eficiente, permitiendo la correcta finalización del registro de estudiantes, la generación de actas y la emisión de certificados, lo que es fundamental para cumplir con las normativas y brindar un servicio educativo de calidad.

Para asegurar que todos los participantes adquieran los conocimientos necesarios, las capacitaciones de SIAGIE estarán sujetas a un proceso de monitoreo continuo.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1137189 CLAVE: E4E366

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[www.ugel02.gob.pe](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

En tal sentido, y con el objetivo de absolver dudas y brindar orientaciones precisas sobre el registro de calificaciones, cierre de períodos, generación de actas y demás procedimientos, se comunica que se llevará a cabo la **Asistencia Técnica de cierre de año 2025**, bajo las siguientes precisiones:

1. Dirigido a:

- Directores/as y subdirectores/a, de las Instituciones de Educativas de Educación Básica Regular (EBR) de los niveles de inicial, primaria y secundaria.
- Directores/as y subdirectores/as, de los Programas de Intervención Temprana (PRITE).
- Directores/as y subdirectores/as, de los Programas de Educación Básica Alternativa (EBA)
- Directores/as y subdirectores/as y subdirectores /a, de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA).
- Personal responsable del manejo del SIAGIE en cada institución educativa (docentes – administrativos)

2. Modalidad, Fecha y Hora:

MODALIDAD	FECHA	I.E	HORA DE INICIO	HORA DE FIN
VIRTUAL	viernes 12 de diciembre del 2025	EBR -PÚBLICAS	10:00 AM	12:00 PM
		PRITE - EBA	10:00 AM	12:00 PM
		EBR- PRIVADAS	2:00 AM	4:00 PM
		CEBAS	2:00 AM	4:00 PM
		Deberán ingresar por el link: https://bit.ly/3uRmfhL		

3. Temas a tratar

- Registro y procesamiento de calificaciones finales.
- Validación de información y consideraciones finales para el año escolar 2025
- Generación de Actas Finales para cada grado y sección.
- Aprobación de las actas por Dirección, para su validez oficial.
- Procedimiento de cierre de periodos y cierre anual o Cierre de Año Escolar
- Generación y descarga de informes de progreso (libretas) y actas de evaluación.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1137189 CLAVE: E4E366

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

- Gestión de Casos Especiales (Abordar el manejo de estudiantes que requieren evaluación de recuperación o situaciones pendientes).
- Normativas vigentes referente a SIAGIE.
- Ronda de preguntas y absolución de dudas.

Se solicita puntualidad y tomar las provisiones necesarias para asegurar su participación y la de su personal en la fecha y hora señalada.

Recordar que el **registro de su asistencia**, es fundamental para la **transparencia y el seguimiento de la formación**, por lo cual se proporcionará el link de asistencia al inicio y término de la asistencia técnica.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Unidad de Gestión Educativa Local 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/J-ASGESE
NJEVR/ T.P. (SIAGIE) - ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1137189 CLAVE: E4E366

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

